

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 4 de noviembre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

**RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida con cargo al ejercicio de 1994.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32, de 30 de marzo), de delegación de competencias en materia

de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 7 de noviembre de 1994.- El Delegado, Isidro Toro Moyano.

#### A N E X O

D.º M.º José López González: 3.500.000 ptas.  
(Presidenta Patronato Municipal de Deportes de Granada).

Actividad: Campeonato Mundial de Lucha Sambo.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE VALLADOLID

EDICTO. (PP. 3543/94).

El Ilmo. Sr. D. Luis Martínez Palómares, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 101/91-A seguido a instancia de D. José Lamas Rodríguez representado por el Procurador Sr. De Benito Paysan, contra D.º Teresa Barrueco Sánchez, mayor de edad, viuda, con domicilio en Rosa Chacel núm. 30 de Laguna de Duero (Valladolid) y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la sala de la audiencia de este Juzgado sito en la Calle San José núm. 8, por primera vez el próximo día nueve de enero de 1995 a las 13,00 horas de su mañana en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día nueve de febrero de 1995, a las 13,00 horas, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día nueve de marzo de 1995 a las 13,00 horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el setenta y cinco por ciento de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.º Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito

consistirá en el veinte por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

3.º Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.º Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.º Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no de ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

7.º Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vivienda: Tipo E de la planta segunda del edificio denominado «Edificio Manrique» situado en Málaga, calle Rodríguez de Berlanga, número Uno. Consta de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y dos terrazas. Mide una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Linda: frente con calle Sagunto; derecha mirando desde dicha calle, con calle Rodríguez de Berlanga; izquierda con piso 31 tipo D y pasillo de acceso, y fondo, con el mismo pasillo y con el

núm. 33 tipo F. Es el núm. 32. Tiene asignado en el valor total del edificio matriz y sus elementos comunes y para distribución de beneficios y gastos, una cuota de participación de un entero doscientas catorce milésimas por ciento. Inscrita al tomo 892, folio 176, finca 19.237, 2.º

Valorada a efectos de subasta en siete millones (7.000.000 de ptas.).

Dado en Valladolid a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro y asistencia técnica que se indican.*

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de Suministro y Asistencia Técnica que a continuación se indican:

- Renovación parcial del Parque de Microordenadores de la Junta de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.  
Importe de adjudicación: 69.240.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 7.9.94.

- Adquisición de 64 Impresoras para el Servicio de Justicia.

Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Inestrónica, S.A.  
Importe de adjudicación: 11.711.800 ptas.  
Fecha de adjudicación: 15.9.94.

- Adquisición de Impresos No Homologados para la Consejería de Gobernación.

Sistema de adjudicación: Concurso.  
Empresa adjudicataria: Artes Gráficas Gandolfo, S.A.  
Importe de adjudicación: 15.000.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 15.11.94.

- Asistencia Técnica para el Servicio de Limpieza de las dependencias de la Consejería de Gobernación sitas en Plaza Nueva, 4-5.

Sistema de adjudicación: Concurso.  
Empresa adjudicataria: Eulen, S.A.  
Importe de adjudicación: 17.477.364 ptas.  
Fecha de adjudicación: 31.10.94.

- Asistencia Técnica para el Mantenimiento de Fotocopiadoras de la Consejería de Gobernación.

Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Rank Xerox Española, S.A.  
Importe de adjudicación: 6.000.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 24.10.94.

- Asistencia Técnica para la contratación de Documentación del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Tecsa Ibérica, S.A.  
Importe de adjudicación: 7.981.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 22.11.94.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Objeto: C.P. 8.1.010.20/94. Adquisición de ropa y vestuario.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
41.339.321 ptas.	El Corte Inglés, S.A.
12.561.510 ptas.	Emilio Carreño, S.A.
9.507.500 ptas.	Eugenio Ales
3.864.000 ptas.	Euroma, S.A.
1.066.000 ptas.	Juan Escalante

Objeto: A.D. 66/94. Reforma y ampliación del transporte neumático de muestras.

Importe de la adjudicación: 7.078.342 ptas.  
Empresa adjudicataria: División Industrial Artisteril, S.A.

Objeto: Expediente 56/94. Mantenimiento equipamiento electromédico (monitores, respiradores y pulsoxímetros).

Importe de la adjudicación: 6.102.425 ptas.  
Empresa adjudicataria: Kontrón Instruments, S.A.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.